

22 ABR 2016

rees



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 201 -2016-GGR-GR PUNO
22 ABR 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2258-2016-GGR sobre resolución parcial de contrato;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno y Consorcio SILLUSTANI integrado por Empresa Sillustani Minería y Construcción E.I.R.L., y Empresa Frontera Uno E.I.R.L., celebraron el contrato N° 051-2014-ADS-GRP de fecha 14 de febrero de 2014, alquiler de excavadora sobre orugas, para el proyecto: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera san José (Emp. R 100) Valle Grande - Isillumá del Distrito de Alto Inambari", por 456 H/M, precio unitario S/. 299.00, por el monto total de S/. 136,344.00;

Que, la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que el representante legal del Consorcio SILLUSTANI solicita la resolución parcial del contrato en razón de la no continuidad del servicio; por lo que reitera la resolución parcial del contrato, sin responsabilidad de las partes, debido a que la obra está concluida, y sólo será necesario el servicio por 330.76 HM, ya que por la demora en que se llegó a concretar el proceso, el resto de horas máquina fueron cubiertos con maquinaria del Gobierno Regional Puno;

Que, el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato (...)"

Que el área usuaria es la responsable de formular y precisar las contrataciones de bienes, servicios y obras, que requiere para el cumplimiento de sus metas;

Que, estando a lo expuesto por la Subgerencia de Obras, es procedente aprobar la resolución parcial del contrato N° 051-2014-ADS-GRP, por causa de fuerza mayor, por el saldo pendiente de ejecutar de 125.24 HM; y

Estando al Informe Legal N° 213-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la resolución parcial, por causa de fuerza mayor sin responsabilidad de las partes, por el saldo pendiente de ejecución de 125.24 HM, del contrato N° 051-2014-ADS-GRP de fecha 14 de febrero de 2014, alquiler de





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 201 -2016-GGR-GR PUNO

22 ABR 2016

PUNO,

excavadora sobre orugas, para el proyecto: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera San José (Emp. R 100) Valle Grande - Isilluma del Distrito de Alto Inambari".



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



***ERNESTO CALANCHO MAMANI**
GÉRENTE GENERAL REGIONAL